

ACTA DEFINITIVA DE EVALUACION

INVITACION PUBLICA CMC No. 14 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Objeto: venta de papel reciclaje de la Lotería de Boyacá resultante de la devolución de billetería no vendida por los distribuidores en cada sorteo y demás elementos febreros sobrantes como vidrio, madera, chatarra etc, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el objeto del estudio previo.

En Tunja, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), a las 15:00 horas se reunió el Comité Asesor para la Contratación Administrativa integrado por el Dr. JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ Subgerente Comercial y Operativo, la Dra. DIANA SOFIA GÓMEZ RODRIGUEZ Asesora de Planeación, la Dra. AIDEE YULIETH PARDO Subgerente Financiera y Administrativa, la Dra. GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO, Asesora Jurídica y JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ Profesional Especializado, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes de los proponentes JHON MARIO ALVAREZ GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.704.266 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de representante legal de SERVICIOS BIODEGRADABLES SAS, con Nit. 900419364-0 con una propuesta económica por valor de archivo papel \$440 kilo, cartón \$190 kilo, billetería \$440 kilo, vidrio \$120, chatarra \$380, en 17 folios y ADRIANA MARCELA BUSTOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.045.050 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE TUNJA, con un propuesta económica por valor de archivo papel \$380 kilo, cartón \$160 kilo, billetería \$400 kilo, vidrio \$90, chatarra \$350, en 23 folios.

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta con mayor precio ofertado correspondiente a SERVICIOS BIODEGRABLES SAS. Así:

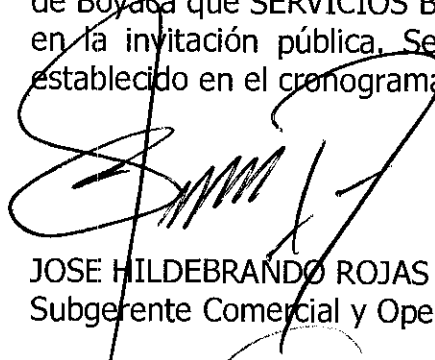
| REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES | VERIFICACIÓN | |
|---|--------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. | SI | |
| b. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica. | SI | |
| c. Registro Único Tributario. | SI | |
| d. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal. | SI | |
| e. Acreditar que se encuentra al día en el pago | | |

FB
 8

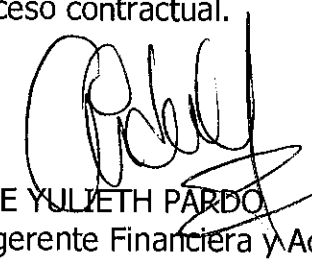
| | | |
|---|----|--|
| aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007). | SI | |
| f. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural. | SI | |
| g. Certificado de Existencia y Representación Legal. | SI | |
| h. Condiciones Técnicas exigidas. | SI | |
| i. Experiencia. | SI | |

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN

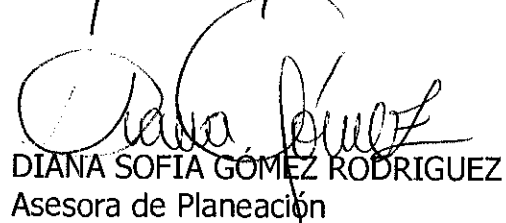
El comité asesor para la contratación administrativa informa a la Gerencia de la Lotería de Boyacá que **SERVICIOS BIODEGRADABLES SAS**, cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública. Se corre traslado a las partes interesadas por el término establecido en el cronograma del presente proceso contractual.



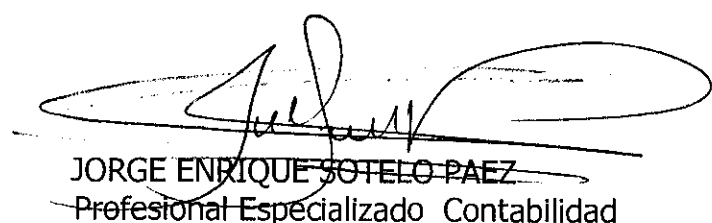
JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ
 Subgerente Comercial y Operativo



AIDEE YULIETH PARDO
 Subgerente Financiera y Administrativa



DIANA SOFIA GÓMEZ RODRIGUEZ
 Asesora de Planeación



JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ
 Profesional Especializado Contabilidad



GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
 Asesora Jurídica

Proyecto: Oscar T.
 Elaboro: Oscar T.
 Reviso: Katerine Grimaldos R.
 Archivar: 102.20.07